



Ayuntamiento Municipal de Mella

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 010-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Mella en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,615,627.06
Total				RD\$	3,615,627.06

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MIP

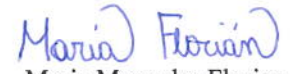
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,615,627.06
Total CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MIP				3,615,627.06
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,615,627.06
Total General de Gastos				3,615,627.06

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella a los 25 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:


Riquer Julian Perez
Presidente




Maria Mercedes Florian
Secretaria

